

CLAVES Y CÓDIGOS DE LOS DESPIDOS QUE FACULTAN EL ACCESO A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA INVOLUNTARIA (JAI)

CAUSAS DEL DESPIDO Sabido es que según el art. 207 de la LGSS para acceder a la **Jubilación Anticipada Involuntaria (JAI)**, 4 años antes de la Edad Legal Ordinaria (ELO) de jubilación, es preciso entre otros requisitos que el cese involuntario de la última relación laboral haya sido explícitamente por una de estas seis CAUSAS:

1. El despido colectivo (**ERE de extinción**) por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (ETOP), conforme al artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.
2. El despido **objetivo** por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (ETOP), conforme al **artículo 52.c)** del Estatuto de los Trabajadores.
3. La extinción del contrato por resolución judicial, conforme **al artículo 64 de la Ley 22/2003**, de 9 de julio, Concursal.
4. La muerte, jubilación o incapacidad del empresario individual o la extinción de la personalidad jurídica del contratante.
5. La extinción del contrato de trabajo motivada por la existencia de fuerza mayor constatada por la autoridad laboral conforme a lo establecido en el **artículo 51.7 del Estatuto de los Trabajadores**.
6. La extinción de la relación laboral de la mujer (*) trabajadora como consecuencia de ser víctima de la violencia de género

En algunas ocasiones la redacción de la carta de despido no está correctamente realizada (o incluso contiene errores -"horrores"-) por lo que es preciso acudir a los Códigos del cese que aparecen en **el Certificado de Empresa** con el que en su momento el empleador comunicó al SEPE el cese laboral y que puede descargarse en la web del SEPE.

*Esta información puede ser concluyente en la presentación de **la Reclamación Administrativa Previa** si la solicitud de la jubilación ha sido denegada a causa de los mencionados "horrores" de redacción en la carta de despido.*

DESPIDOS OBJETIVOS. Es preciso incidir en que **NO** todos los despidos objetivos facultan el acceso a la JAI, pues en el **art.51** del ET se enumeran las cinco modalidades diferentes de estos despidos, siendo **EXCLUSIVAMENTE** válida lo dispuesto en el apartado **"c"**:

- a) Por ineptitud del trabajador con posterioridad a su colocación efectiva en la empresa.
- b) Por falta de adaptación del trabajador a las modificaciones técnicas
- c) Cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 51.1 (ETOP)**
- d) Por faltas de asistencia al trabajo, ...
- e) En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro en planes financiados por las Administraciones Públicas, ...

Si se tiene certificado digital o acceso al sistema cl@ve se puede el certificado de empresa en este enlace en el cajetín **"Certificado de empresa"**

https://sede.sepe.gob.es/portalSedeEstaticos/flows/gestorContenidos?page=sv00B&fbclid=IwAR2jvDTXz8xLPk6AVT8obOv3k2CVuKj2SZXD4M5VLD4-e7COu_pNZuyZxd4



CÓDIGOS CESES

CERTIFICADO DE EMPRESAS (SEPE)

CÓDIGO	CAUSA
1	Despido del trabajador
2	Despido por Causas Objetivas. Amortización por causas ETOP
3	Muerte del empresario
4	Jubilación del empresario
5	Incapacidad del empresario/Extinción personalidad jurídica del empresario
6	Cese por declaración de Incapacidad Permanente Total (IPT) del trabajador
7	Cese en periodo de prueba a instancias del empresario
8	Cese en periodo de prueba a instancias del Consejo Rector (socios cooperativas)
9	Cese en periodo de prueba a instancias del trabajador
10	Cese por voluntad del empresario en relación laboral de alta dirección
11	Fin de contrato laboral
12	Fin de contrato laboral a instancias del trabajador (rechazo de prórroga)
13	Fin relación administrativa temporal de funcionarios de empleo y contratados administrativos
14	Resolución del trabajador por traslado
15	Fin o interrupción de la actividad de los trabajadores fijos discontinuos
16	Despido colectivo o extinción del contrato por ERE
17	Suspensión del contrato o ERE
18	Reducción temporal de jornada o ERE
19	Suspensión voluntaria de la relación temporal. Víctimas de violencia de género
20	Expulsión del socio de cooperativa por acuerdo del Consejo Rector
21	Baja voluntaria del trabajador
22	Finalización o resolución involuntaria del compromiso con las Fuerzas Armadas
23	Artistas, fin de la actuación con finalización de contrato
24	Fin actividad fija discontinua por realización de trabajos fijos y periódicos que se repiten en ciertas fechas
25	Finalización socios con vinculación temporal según acuerdo de admisión y los estatutos de la cooperativa
26	Excedencia
27	Cese involuntario y definitivo en cargo público o sindical
28	Pérdida involuntaria y definitiva de la dedicación exclusiva o parcial de cargo público o sindical
29	Fin der servicio o del tiempo máximo como reservista voluntario de las Fuerzas Armadas
30	Despido por causas objetivas. Ineptitud, falta de adaptación y asistencia
31	Resolución del trabajador por modificación sustancial condiciones del trabajo
32	Extinción voluntaria. Víctimas de violencia de género
33	Resolución del trabajador por causa justa

CLAVES DE BAJA EN LA SS

CLAVE	MOTIVO BAJA
MOTIVOS PREVISTOS	
67	Paro estacional (trabajadores del mar)
93	Fin de contrato temporal o de duración determinada
94	Inactividad fijos discontinuos
MOTIVOS NO PREVISTOS	
77	Despido colectivo
91	Despido causas objetivas. Empresa
92	Despido causas objetivas. Trabajador
51	Dimisión/Baja voluntaria
53	Despido disciplinarios individual
54	Otras causas no voluntarias
56	Fallecimiento
58	Pase a pensionista
65	Agotamiento de la Incapacidad Temporal (IT)
85	No superar periodo de prueba
63	Excedencia forzosa
68	Excedencia violencia de género
76	Excedencia cuidado de hijos
69	Suspensión temporal por ERE
74	Otras causas de suspensión
80	Suspensión por violencia de género

CORRELACIONES

CAUSA BAJA	LGSS: Art. 207. d)	CÓDIGO DEL SEPE	ARTÍCULO DEL ET	CLAVE SS
ERE extinción	1	16	51	77
Resolución judicial	3		Artículo 64 Ley concursal 22/2003 Cierre empresarial: 45.1 m)	77
Objetivo causas económicas	2	02	52. c)	91
Fuerza Mayor	5		51.7	54
Muerte, jubilación o incapacidad del empresario	4	03 (muerte) 04 (jubilación) 05 (incapacidad)	49.1 g)	54
Violencia de género	Último párrafo del Art. 207. d)	19 y 32	45.1 n)	80